

• *Cooperativas de Viviendas*

- Cooperativa de Viviendas «Sanjuandegui», de Azpeitia (Guipúzcoa).  
 Cooperativa de Viviendas «San Martín de Aguirre», de Vergara (Guipúzcoa).  
 Cooperativa de Viviendas de los Trabajadores de Electricidad, de Málaga.  
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de las Nieves», de Torrox (Málaga).  
 Cooperativa de Viviendas «Francisco Franco», de Abarán (Murcia).  
 Cooperativa de Viviendas «Aguere», de La Laguna-Tenerife (Canarias).  
 Cooperativa de Viviendas «José M. Rebollo», de Puerto de Santa María (Cádiz).  
 Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «Sagrada Familia», de León.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 30 de diciembre de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 26 de diciembre de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.805, promovido por «Alter, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de septiembre de 1961.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.805, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Alter, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de septiembre de 1961, se ha dictado con fecha 13 de noviembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía «Alter, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, que concedió el registro de la marca denominada «Sinpro», número trescientos sesenta y dos mil ciento sesenta y cinco, debemos confirmar como confirmamos aquella resolución; sin hacer especial imposición de las costas judiciales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 26 de diciembre de 1964.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, León, Madrid, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Teruel por los que se hace público haber caducado los permisos de investigación que se indican.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

*Barcelona*

*Provincia de Gerona*

- 3.032. «Rosita». Barita y plomo. 34. Viladrau.  
 3.098. «Minas de Cal Kik». Barita. 18. Montagut y Oix.  
 3.104. «Esther». Barita. 76. Viladrau.

*León*

- 12.224. «Sirena». Casiterita. 100. Peranzanes.

*Madrid*

*Provincia de Madrid*

- 2.218. «Rosaemite». Casiterita. 20. El Vellón.  
 2.230. «Menchu». Estaño. 82. Hoyo de Manzanares.  
 2.221. «La Esperanza». Feldespato y cuarzo. 30. C. Villalba.

*Provincia de Guadalajara*

- 1.912. «Marisa». Hierro. 125. Teroleja, Terraza y Valsalobre.

*Salamanca*

*Provincia de Salamanca*

- 4.995. «Jorge». Estaño e ilmenita. 10. Puebla de Azaba.  
 5.044. «San Antonio». Estaño y scheelita. 80. San Pedro de Rozados.  
 5.049. «Isabelita». Estaño y scheelita. 19. San Pedro de Rozados.

*Provincia de Avila*

612. «Mayang». Plomo. 100. San García de Ingelmos.

*Santa Cruz de Tenerife*

- 1.845. «San Jerónimo». Piedra pómez. 1.495. Tacoronte y El Rosario.

*Teruel*

- 5.070. «Yolanda». Estaño. 374. Camarena de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza por las que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se indican.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

*Madrid*

*Provincia de Cuenca*

699. «Complemento». Caolín. 44. Valdecabras.  
 678. «Los Angeles». Caolín. 250. Valdecabras.

*Santa Cruz de Tenerife*

- 1.015. «La Chozza». Azufre. 20. Los Realejos.

*Zaragoza*

*Provincia de Huesca*

- 1.565. «Piluca». Lignito. 40. Valilla de Cinca.

Lo que se hace público declarando el terreno franco y registrable, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de la publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea de Levante por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de derechos afectados en el expediente de tercera expropiación parcial de terrenos para ampliación del aeropuerto de Es Codolá (Ibiza).*

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante hace saber: Que para llevar a efecto la tercera expropiación parcial de terrenos para ampliación del aeropuerto de Es Codolá (Ibiza), y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados